

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 281-2021/MPHy

Caraz; **29 OCT. 2021**

VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal N°218-2021/MPHy, de fecha 05 de agosto del 2021; el Informe N°0481-2021-MPHy/06.31, de fecha 27 de octubre del 2021 del Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°218-2021/MPHy, de fecha 05 de agosto del 2021, se encargó a la Abog. Karen Yessenia Valentini Castro, la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, el Informe N°0481-2021-MPHy/06.31, de fecha 27 de octubre del 2021 el Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, evalúa el Curriculum Vitae de la C.P. Riqueros Ramirez Joanna, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.9.2 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control siendo el siguiente:

III) REQUISITOS MÍNIMOS

- 1) Título profesional (universitario Técnico) o Bachiller universitario en carreras afines al cargo.
- 2) Capacitación y/o especialización en temas tributarios.
- 3) Experiencia Laboral en la administración municipal.

Que, de la evaluación al Curriculum vitae la C.P. Riqueros Ramirez Joanna; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191- 2021-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N°218-2021/MPHy, de fecha 05 de agosto del 2021, donde se encargó a la **ABOG. KAREN YESSENIA VALENTINI CASTRO**, la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **C.P. RIQUEROS RAMIREZ JOANNA**, en el Cargo de Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Emma Andrea Castillo López
C.P.C. Emma Andrea Castillo López
GERENTE MUNICIPAL

